



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Subdirección General de Administración y Finanzas Dirección de Administración

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023 Oficio: DA/510/1352/2023

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Roberto Lozano Peñaloza

Calle Tecorral Mz. 2 Lt. 3 Colonia San Lorenzo Municipio Chimalhuacán C.P. 56340, Estado de México Presente Recibi natificación original Recerto Lacono Peñaloza 26 Diciembre - 2023

26

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 21 de diciembre de 2023 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente al **Servicio profesional de diseño gráfico audiovisual**, con vigencia del 2 de enero al 30 de diciembre de 2024, por un importe de \$188,811.21 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos once pesos 21/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.





Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Subdirección General de Administración y Finanzas Dirección de Administración

Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número TM-2023/12/35-AD, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 29 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas, se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez

Director de Administración

SAG/JPGL/ATM SDC-2023-162

